

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N°

3037

TALCA,

20 OCT. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06 de Abril de 2009, con Toma de Razón con fecha 11 de Mayo de 2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06 de Abril de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 16/2009, a suma alzada Proyecto "Construcción Pavimentos Calzadas en Calles, a) Balmaceda, b) Cementerio, comuna de Cauquenes, c) Vicente Pérez Rosales comuna de Retiro, d) Acceso a Población Bullileo comuna de Parral, e) Raúl Silva H., comuna de Linares, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional);
- c) La Resolución Exenta N° 1179 del 15 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 16/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 17 de Mayo de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl con fecha 20 de Mayo de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 17 de junio de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 26 de Junio de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 30 de Junio de 2009, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 2416 de fecha 30 de Septiembre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora Libon Limitada, Rut N° 77.928.690-8, de la obra que se indica:

Comuna	Obra	Monto Ofertado
Parral	Construcción Pavimento Calzada Calle Acceso Pobl. Bullileo ID- 653-21-LP09 N° Contrato - 09-1609-63 - fndr	\$ 17.985.660 (IVA incluido)

hoja 3

- e) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos, los que serán formulados por el ITO Director de la obra, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales (punto 2.2 letra d) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.).
- f) **Anticipo:** El Servicio no otorgará ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras (2.2 letra e) de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Garantías:** Según punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales.
- 3°.1 La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar el correspondiente contrato, a contar de las fechas señaladas en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 45 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.
- 3°.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:
- a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30081997-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

ROCA-IRA JOD-FSR-MOG-VIU-HC-19
DISTRIBUCIÓN (16/09/2009) 25 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Rolando García trampe - ITO. Reemplazante -
Sr. José Fco. Castro González - Gobernación de Linares - Municipalidad de Parral- D.D.U. Minvu Stgo
-DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto.
Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Ctta.- Constructora Libon Ltda.- Camino Santa Rita N° 4300, Pirque Santiago.
cc.-C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca
cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.
cc.- Ancaşa Ltda.- Avenida Brasil N° 1074, Chillán